

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991.

VISTO la Resolución N° 115/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se anula el Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra Tecnología y Ensayo de los Materiales II, del Departamento Construcciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 115/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

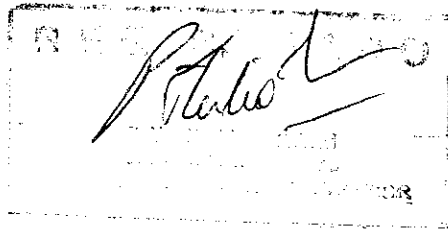
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 115/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se anula el Concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios para cubrir la



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

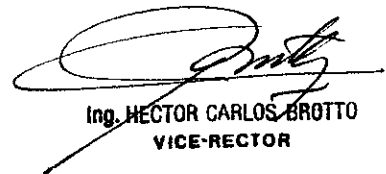
///

cátedra Tecnología y Ensayo de los Materiales II, del Departamento
Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 334/91

U. T. N.
mla
PAZ



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO